



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

PS/2800

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 MAYO 2026

VISTO: la Resolución PS/2434 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 20 de marzo de 2026;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Seguridad Social, Ing. Agr. Leonardo Di Doménico, del 24 al 28 de marzo de 2026, para participar del Foro Regional de Seguridad Social de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) para las Américas, que se llevó a cabo en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil;

II) que debido a la falta de disponibilidad en el vuelo originalmente previsto, fue necesario modificar el itinerario de viaje, lo que implicó un incremento en el costo del pasaje aéreo de U\$S 40,00 (dólares estadounidenses cuarenta con 00/100);

III) que dicha modificación del itinerario generó, asimismo, un incremento del 15% en el viático correspondiente al día 24 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Decreto N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y N° 206/016, de fecha 4 de julio de 2016 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder

Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

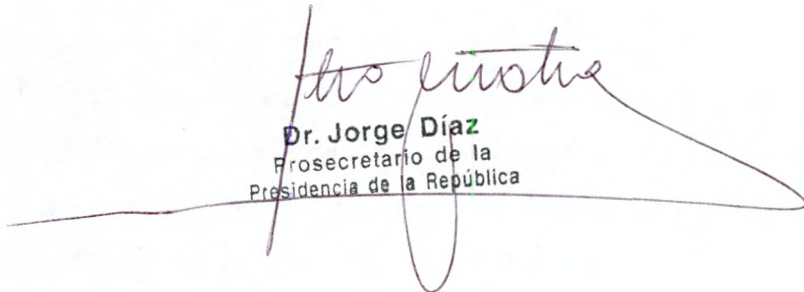
RESUELVE:

1º) Modifíquese los numerales 2º y 3º de la Resolución PS/2434 del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 20 de marzo de 2026, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“2º) El pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – San Pablo – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 670,00 (dólares estadounidenses seiscientos setenta con 00/100).

3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 713,90 (dólares estadounidenses setecientos trece con 90/100), correspondiente a un (1) día de viático al 100%, dos (2) días de viáticos al 85% y un (1) día al 25 %, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el periodo de misión.”

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República